

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.151

LEY 1151

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1151

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio N° 11/03, celebrado entre la Alcaldía de Milán y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representados por el señor Alcalde, Gabriele Albertini y el señor Jefe de Gobierno, Doctor Aníbal Ibarra, respectivamente, en la Ciudad de Milán a los 25 días del mes de marzo de 2003, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 1151. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).